



RADICADO: 680014003004-2019-00060-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante. Bucaramanga 11 de mayo de 2022.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	FL. 81-83 C-1	\$ 275.481
NOTIFICACIONES	FL. 22-31; 33-38; 53-57; 59-62 C-1	\$ 49.200

TOTAL **\$324.681**

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Finalmente agreguese la liquidación de crédito aportada por el extremo demandante vista a folio 84-86 C1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 70</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>12 de mayo de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff36a801070434ec903bccf514e6079087bdcdb0d979099c692977f4ecc548c1**

Documento generado en 11/05/2022 05:17:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>